

de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resulta expresamente habilitado su aplicación por citado Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

Se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

Conil de la Frontera, a 18 de noviembre de 2022. EL ALCALDE. Juan Manuel Bermúdez Escámez. Firmado.

Nº 136.653

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
EDICTO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 17/11/2022 el expediente de Modificación Presupuestaria nº 46/2022 dentro del Presupuesto del ejercicio 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia (gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medina Sidonia, a 18/11/2022. EL ALCALDE. Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

Nº 136.759

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
EDICTO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 17/11/2022 el expediente de Modificación Presupuestaria nº 47/2022 dentro del Presupuesto del ejercicio 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos financieros con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia (gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medina Sidonia, a 18/11/2022. EL ALCALDE. Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

Nº 136.760

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
EDICTO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 17/11/2022 el expediente de Modificación Presupuestaria nº 45/2022 dentro del Presupuesto del ejercicio 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia (gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medina Sidonia, a 18/11/2022. EL ALCALDE. Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

Nº 136.763

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por mercado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bornos, a 21/11/22. EL ALCALDE, Hugo Palomares Beltrán. Firmado. Nº 137.117

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

NIG: 1102044420200002743. Procedimiento Ordinario 913/2020. Negociado: D. Materia: Reclamación de cantidad. Demandante: Ezequiel Valenzuela García. Abogado: Jose Manuel Luque Ortiz. Demandado: Miguel Mota Pimentel.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Esperanza Del Rocío Peña Gallego hago saber:

Que en los autos ORD 913/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a MIGUEL MOTA PIMENTEL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 385/2022, dictado/a en dicho proceso el 8-11-22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MIGUEL MOTA PIMENTEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Jerez De La Frontera, a 9/11/22. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGO. Firmado.

Nº 134.047

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

NIG: 1102044420200002615. Procedimiento Ordinario 877/2020. Negociado: C. Materia: Reclamación de cantidad. Demandante: Verónica María Mármol Romero. Abogado: Juan Francisco Verdugo Martínez. Demandado: FOGASA y Grupo ILMO SL. Abogado: Letrado de FOGASA – Cádiz.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Esperanza Del Rocío Peña Gallego hago saber:

Que en los autos ORD 877/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a GRUPO ILMO SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 382/2022, dictado/a en dicho proceso el 6/11/2022 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a GRUPO ILMO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez De La Frontera, a 8/11/22. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGO. Firmado.

Nº 134.049

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAL-1959